



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-37193395- -APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el expediente N° EX-2020-37193395- -APN-DGA#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma AVIL SALUD S.R.L. solicita la rectificación de la Disposición ANMAT DI-2020-4097-APN-ANMAT#MS Que en el Artículo 3° del documento mencionado en el párrafo anterior se incurrió un error involuntario en el cual se emitió el nombre, apellido y DNI. siendo lo correcto, María José Patrosso, DNI correcto del DT: 22.431.973.

Que dicho error se considera subsanable en los términos de lo normado por el Artículo 101 del reglamento aprobado por Decreto N° 1759/72 (T.O. 1991).

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello:

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL  
DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Rectifíquese el Artículo 3° de la Disposición ANMAT DI-2020-4097-APN-ANMAT#MS., el cual quedará redactado de la siguiente manera: “ARTÍCULO 3°.- Establécese que la dirección técnica de la firma

AVIL SALUD S.R.L será ejercida por María José Patrosso, D.N.I. Nro. 22.431.973, Farmacéutica, Matrícula Profesional Provincial Nro. 15903, con domicilio real sito en Chubut Nro. 2400, Villa Rosa, Pilar, Provincia de Buenos Aires. de acuerdo con lo previsto en el artículo 3.1 del Reglamento aprobado por Disposición ANMAT N° 2319/02 (T.O. 2004).

ARTÍCULO 2°.- Regístrese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos; por mesa de entradas de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente Disposición. Cumplido, archívese.

EX-2020-37193395- -APN-DGA#ANMAT